



ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INCLUSIÓN RELIGIOSA EN COLOMBIA¹

Descripción de la política de estudio

Partiendo de que tanto las creencias como las prácticas religiosas son aspectos intrínsecos al individuo, la Constitución Política de Colombia en el artículo 19 garantiza la libertad de cultos, puntualmente, “Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”. Posteriormente, el Congreso de la República promulgó la Ley 133 de 1994 y el Decreto Nacional 1396 de 1997. Dichos actos administrativos reglamentaron lo establecido en la Constitución Política en relación a la libertad religiosa y de cultos. Entre otros asuntos, esta Ley da personería jurídica a las iglesias y confesiones religiosas y crea el Registro Público de Entidades Religiosas, que es el instrumento base para la presente caracterización.

El artículo 244 del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País (2014-2018)” visibiliza las entidades y organizaciones sociales religiosas como actores clave para el país, y establece la necesidad de diseñar lineamientos de política que contribuyan al correcto funcionamiento de estas. Con el fin de cumplir este cometido, en 2017 el Ministerio del Interior a través de la Oficina de Asesora de Asuntos Religiosos caracterizó 2,875 entidades religiosas y organizaciones sociales del sector religioso en todo el país. El Departamento Nacional de Planeación acompañó al Ministerio en los temas técnicos de procesamiento y análisis de los datos recolectados durante la caracterización.

Objetivo general del estudio

Este es un estudio descriptivo del sector religioso en Colombia, en lo que respecta a la práctica de la religión de los hogares, y las principales características de las organizaciones y entidades religiosas.

Metodología del estudio

Para el desarrollo del estudio se usaron tres fuentes de información. La primera, es la Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (EPC) realizada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta encuesta es representativa para las seis regiones del Plan Nacional de Desarrollo, las zonas urbano y rural, Bogotá, las áreas metropolitanas de Barranquilla, Medellín y Cali². La segunda fuente de información es el Registro Público de Entidades Religiosas, el cual es administrado por la Oficina de Asunto Religiosos del Ministerio del Interior desde 1991. Finalmente, la tercera fuente de información corresponde a la caracterización de organizaciones y entidades religiosas, que realizó el Ministerio del Interior en 2017.

Principales resultados y conclusiones

El estudio se divide en dos componentes, el primero caracteriza la creencia religiosa de los colombianos y el segundo describe las entidades y organizaciones religiosas y las acciones que estas desarrollan en el país. Ambos puntos son insumos para la política pública de inclusión religiosa, que busca articular equitativamente las acciones sociales de las diversas confesiones de fe con la profesión religiosa de los colombianos, es decir en la que la espiritualidad sea parte integral de la vida del ciudadano independientemente de su creencia o práctica religiosa.

¹ Este estudio se realizó bajo el apoyo técnico realizado al Ministerio del Interior y su propósito fue el de servir como antecedentes para la sanción de la política pública de Libertad Religiosa.

² La EPC es una encuesta multipropósito pues abarca varios temas relacionados con bienes y servicios y distintas intervenciones gubernamentales. En este sentido, debe tenerse en cuenta que los datos de la EPC no responden exclusivamente a la caracterización de las prácticas religiosas de los hogares colombianos.



En primer lugar, vale la pena considerar que según la constitución política de Colombia, éste es un país laico. Sin embargo, a pesar de la no existencia de una religión oficial los resultados descriptivos del estudio sugieren que tres cuartas partes de los colombianos profesan alguna religión. El catolicismo es la religión más practicada en todo el país, con un 80% de popularidad entre las personas encuestadas en la EPC. El segundo tipo de religión que más colombianos profesan es el cristianismo evangélico, con una representación del 16%. El 4% restante se encuentra dividido entre religiones no cristianas, como el hinduismo y el islamismo. No se encontraron diferencias socioeconómicas entre personas que profesan una religión y las que no profesan una religión, y la distribución por estrato socioeconómico según tipo de religión no es estadísticamente significativa, si bien la religión evangélica es más común en el estrato 1. Los datos de la EPC, también sugieren que las personas mayores de 65 años de edad tienen una mayor propensión a asistir regularmente a una iglesia, el 88%, esto es 30 puntos porcentuales más que los menores de 24 años, que registran un 58% de asistencia regular a una iglesia.

En segundo lugar, en lo que respecta a las entidades y organizaciones religiosas, el Ministerio del Interior dispone de los datos del registro público que identifica 6000 entidades religiosas en todo el país y que les otorga personería jurídica. Las entidades religiosas se concentran en tres departamentos: Cundinamarca, Valle del Cauca, y el Atlántico, siendo el suroriente del país la zona con menor identificación de entidades religiosas. Esta concentración en la distribución de entidades registradas no parece tener ninguna relación la distribución de los creyentes en el país, que es homogénea entre regiones. El evangelismo, es la creencia religiosa con el mayor número de entidades religiosas registradas antes el Ministerio del Interior. En contraste, la iglesia católica se encuentra registrada una sola vez. En otras palabras, cada iglesia evangélica está codificada de manera individual ante el registro público; mientras que todas las iglesias católicas comparten el mismo código en el registro público. Este aspecto representa un reto para la implementación de la política pública, independientemente de cuál sea la religión con mayor cantidad de creyentes, se debe garantizar que inclusión a las minorías religiosas en las acciones de política pública.

De las entidades identificadas en el registro público, el Ministerio del Interior caracterizó 2127 entidades religiosas o iglesias y 688 organizaciones sociales del sector religioso. Estas organizaciones se identifican bajo principios de una creencia religiosa pero no necesariamente la profesan y no es su principal objetivo. Algunos retos se presentan en el estudio. Por una parte, el hecho de que las organizaciones sociales religiosas no están directamente vinculadas a una entidad religiosa, por ejemplo, fundaciones cristianas que prestan servicios educativos. Siendo un país laico, el Estado no debería favorecer una confesión religiosa o iglesia en particular, pero puede apoyar a las organizaciones sociales que se fundamentan en un principio religioso. Estas organizaciones desarrollan principalmente actividades educativas (formación informal) y culturales a las cuales acceden personas que no necesariamente profesan la misma religión. En la caracterización de entidades y organizaciones religiosas se pudo establecer que uno de los principales obstáculos es el acceso a recursos de financiación de sus actividades misionales, siendo financiadas principalmente por propios recursos. Estos hechos ofrecen una oportunidad para el Ministerio del Interior para que el diseño de la política pública apoye a las organizaciones sociales con principios religiosos de una manera pluralista, sin necesidad de apoyar directamente alguna creencia en particular. Además existen indicios de que la práctica o profesión de una religión está asociada con mayor satisfacción con la vida. Las personas que tienen una religión están 3,2% mas satisfechos con la vida